

## Carta Magna. Honorable Club de Pangas de Bahía Honda

-El Honorable Club de Pangas es una fraternidad privada cuya principal misión es mantener la comunicación entre sus miembros, así como la organización de fiestas, veladas, encuentros, debates, intercambios culturales y demás manifestaciones de origen explícitamente social.

-Los miembros del Honorable Club de Pangas deberán ser de origen cubano, específicamente del municipio Bahía Honda, aunque algunas excepciones serán aceptadas considerando la relación que exista entre la persona en cuestión y cualquiera de los miembros.

-El **Consejo del Club** de pangas estará formado por hasta 5 miembros, los cuales discutirán los asuntos referentes a membresías, organización, privacidad, reclamaciones, sugerencias y funcionamiento en general.

-Los miembros **del Consejo del Club** serán designados por el **Presidente**, delegando en ellos todas las funciones de administración, quien su vez tendrá participación aunque no voto en las decisiones que tome el Consejo.

-El Consejo contara con **3 Miembros Permanentes** designados por el Presidente y hasta **2 Miembros Temporales** designados dentro del Consejo por periodos también definidos dentro del Consejo

-El presidente puede, a petición de la mayoría de los miembros, destituir por deshonra a un miembro permanente y nombrar un sustituto a consideración suya.

-El **Consejo Permanente** tiene toda la autoridad para destituir y nombrar candidatos a las 2 posiciones de **Miembros Temporales**.

-Las membresías deberán ser propuestas al Consejo Permanente del Club compuesto por tres miembros, los cuales decidirán por votación si aceptan la solicitud del futuro miembro. Los Miembros Temporales del Consejo no tendrán autoridad en dicha labor.

-Además de las actividades de recreación y sociales en general, el Club contara con sesiones de debate privadas, las cuales **NO deberán ser difundidas a personas ajenas al Club. En caso de violación de esta regla, se le cancelara automáticamente la suscripción al infractor.**

-El desconocimiento de estas reglas no exime del cumplimiento de las mismas

-La Carta Magna rige el funcionamiento del Club y estará sujeta a cambios por los miembros del Consejo y el Presidente.

Escrita el 1ro de junio de 2011

Romel Rodriguez Toca → Presidente

[www.mipanga.com](http://www.mipanga.com)